



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

Que las consejeras estudiantiles La Juana - La Mella invitan a Honorable Cuerpo a expresarse en contra de una Reforma Laboral en la cual se abordan prácticamente todas las demandas del sector empresario en desmedro de los derechos adquiridos por los y las trabajadoras de nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que el eje articulador del proyecto de reforma laboral está plasmado en el inciso "b" de su primer artículo que dice "Constituyen objetivos de la presente ley: (...) Promover la liberación de las fuerzas de la producción y del trabajo de todos aquellos mecanismos regulatorios y fenómenos distorsivos que impidan el desarrollo de las empresas como comunidades productivas, innovadoras, eficientes y competitivas". El borrador de reforma laboral presentado por el Ministerio de Trabajo de la Nación a la CGT tomado estado público, atenta seriamente contra los derechos conquistados tocando principalmente los siguientes puntos: Iguala a la patronal con los trabajadores; Fomenta la tercerización; Reduce las indemnizaciones por despido; Amplía las facultades patronales de modificar las condiciones de trabajo; Habilita la renuncia voluntaria de las y los trabajadores a sus derechos; Precariza las condiciones laborales a través de la contratación de monotributistas; Extiende las pasantías laborales tendiendo a la precarización de los y las jóvenes que acceden al mercado de trabajo; Reduce el plazo de prescripción laboral; Otorga mayores facilidades para el despido de trabajadores a través de la promoción del "Fondo de cese laboral"; Reduce los aportes patronales; Habilita la posible cancelación de personerías e inscripciones gremiales

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

DECLARA:

ARTÍCULO 1: Expresar la preocupación y el rechazo en torno al plan de reformas laborales, previsionales y tributarias impulsadas por el gobierno nacional que implican el retroceso en los derechos de los y las trabajadoras y; Reafirmar el compromiso institucional en la producción de conocimiento vinculado a la reducción de las desigualdades y tendiente a la ampliación y al ejercicio efectivo de los derechos de ciudadanía.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Difundir. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

354